



RESOLUCIÓN EXENTA N°3721/2023

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°198-2023/RRHH.

MAT.: Autorízase llamado a proceso de selección público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 03 de agosto de 2023.

VISTO:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos de los órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°198-2023/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura al empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de la Niñez y Adolescencia se Defienden**, dependiente de la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, en atención a que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.
- 2° Que, conforme lo descrito en el considerando anterior, resulta necesario proveer de manera permanente dicho empleo mediante llamado a proceso de selección público respectivo.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°3912/2017, modificada por Resolución Exenta N°4028/2019, se aprueba Procedimiento de Obtención de Personal cuyo objetivo principal es optimizar un sistema profesional de ingreso a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, con procedimientos transparentes y homogéneos, destinados a incorporar personal calificado, con competencias tanto técnicas como relacionales, las que serán necesarias para un adecuado desempeño en los diferentes empleos
- 4° Que, mediante Resolución D.G. (E) N°1654/2014 se establecen los empleos que podrán conformar comités de selección, indicando que su composición mínima será de 3 funcionarios de esta Corporación.
- 5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2023 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en Ficha de Requerimiento de Personal N°198-2023/RRHH.

RESUELVO:

- 1° **Autorízase** un llamado a proceso de selección público para proveer el empleo de **Trabajador(a) Social del Centro de La Niñez y Adolescencia se Defienden** dependiente de la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**.

- 2° **Desígnese** como integrantes del Comité de Selección, en conformidad a lo establecido en la Resolución D.G. (E) N°1654/2014, a quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, subrogante o suplente:
- Director Regional de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Abogado Coordinador Regional del Centro La Niñez y Adolescencia se Defienden de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Profesional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, designado para tales efectos.
- 3° **Apruébense** las Bases Código PSP 173/2023 del llamado a proceso de selección público para la provisión del empleo individualizado en el Resolvo 1°, elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos y aprobadas por el Comité de Selección.
- 4° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, disponibilidad presupuestaria que se encuentra certificada por la Jefa del Departamento de Finanzas de Ficha de Requerimiento de Personal N°198-2023/RRHH.
- 5° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente llamado a proceso de selección público por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



JAI ME FUENTES PURRÁN
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

DRRHH / ETF / GPG

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.